



COMUNICADO CONJUNTO

ACUERDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL 966/2018 DEL TRIBUNAL SUPREMO

La totalidad de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación en reunión celebrada hoy, viernes 6 de julio, con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos han llegado a un acuerdo sobre el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que reconoce el derecho de un gran número de docentes de la Región de Murcia en cuanto a la anotación de servicios y el abono de las retribuciones correspondientes a los veranos entre 2012 y 2015 así como el anticipo en los meses correspondientes de las fechas de vencimiento de trienios y sexenios.

El reconocimiento de los servicios correspondientes a los tiempos de verano no reconocidos hasta este momento se hará de oficio y de manera inmediata, estando incorporados en los expedientes personales de todas las personas afectadas en su zona privada de educarm al final de la mañana del próximo lunes 9 de julio. Siendo de esta manera reconocido estos tiempos de servicio tanto para el baremo del proceso selectivo en curso como de la ordenación de la lista de interinidad del curso 2018/2019.

Este acuerdo será de aplicación para aquellas personas que voluntariamente deseen adherirse al mismo cumplimentando la solicitud que se activará a través de una aplicación informática en el espacio privado de educarm. Todas aquellas personas que decidan no acogerse a este acuerdo podrán seguir los trámites administrativos y judiciales que consideren oportunos.

Las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación hemos firmado unánimemente este acuerdo guiados por la defensa del interés general del conjunto del profesorado interino, para evitar reclamaciones y procedimientos judiciales largos, costosos e inciertos y porque establece condiciones más favorables de las que podrían haberse obtenido por los procedimientos anteriormente mencionados.

También queremos manifestar que la mayor dificultad negociadora la hemos encontrado en la postura inicial de la Administración de reconocer los derechos correspondientes los veranos de 2014 y 2015 solamente a los docentes que hubiesen trabajado durante el curso completo (sobre los 300 días).

Así mismo, se ha obtenido un compromiso formal, que esperamos plasmar en próximas fechas, de ir disminuyendo los periodos necesarios para el cobro integro de julio y agosto y el reconocimiento de los tiempos de servicio que actualmente se sitúan en 255 días.

Murcia, a 6 de julio de 2018.